



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva 01 de julio de 2020, siendo las 10 horas de la mañana, y teniendo en cuenta el requerimiento realizado en auto del 26 de junio de los corrientes dentro del Incidente de Desacato anotado con el Radicado **No. 2019-219-02** adelantado por **DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA contra COOMEVA EPS**, se deja constancia que revisado el correo del Juzgado ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, se pudo constatar que el extremo pasivo no dio contestación por lo que se procederá a notificar la providencia a los Doctores **Catalina Quintero Rojas y Nelson Infante Riaño**, a través del Portal Web de la Rama Judicial así como los correos de la Entidad.

SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
SECRETARIO JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H)